1. INFORMACIÓN GENERAL

Coats Cadena S.A. ("la Compañía") es una subsidiaria de Coats Ltd. de Londres, Reino Unido. Fue constituida en Ecuador el 24 de diciembre de 1958 y su actividad principal es la comercialización de hilos, lanas, cierres y accesorios para manualidades y confección, operaciones que realiza en la ciudad de Quito en la calle de las Avellanas E2-74 y El Juncal.

Con fecha 27 de febrero del 2018, los accionistas de la Compañía notificaron a la Administración, el cierre de las operaciones de la Compañía en Ecuador; en razón de una reestructuración de las operaciones y de la estructura corporativa de Grupo Coats a nivel internacional.

Al 31 de diciembre del 2017 y el 2016, el personal total de la Compañía alcanza 12 empleados.

La información contenida en los estados financieros es responsabilidad de la Gerencia de la Compañía.

2. POLÍTICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS

2.1 ***Declaración de cumplimiento*** - Los estados financieros adjuntos fueron preparados sobre las bases contables aplicables a una Compañía en liquidación; por lo tanto, los activos y pasivos se presentan a su valor probable de realización o liquidación. Los costos atribuibles al proceso de liquidación serán asumidos por la Compañía.

2.2 ***Moneda funcional*** - La moneda funcional de la Compañía es el Dólar de los Estados Unidos de América (U.S. dólar), el cual es la moneda de circulación en el Ecuador.

2.3 ***Activos*** - Han sido clasificados como corrientes y valuados a su valor neto de realización.

2.4 ***Pasivos*** - Están registrados a sus valores probables de cancelación.

3. EFECTIVO Y BANCOS

Al 31 de diciembre del 2017, corresponden a depósitos en cuentas corrientes en bancos locales.

4. CUENTAS POR COBRAR COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS POR COBRAR

	31/12/17
Cuentas por cobrar comerciales:	
Clientes locales	455
Provisión para cuentas dudosas	(115)
Subtotal	340
Otras cuentas por cobrar	11
Total	351

Cambios en la provisión para cuentas dudosas:

	Año terminado 31/12/17
Saldo al comienzo del año	131
Provisión del año	(1)
Castigos	(15)
Saldo al fin del año	115

La Compañía ha reconocido una provisión para cuentas dudosas por el 100% de todas las cuentas por cobrar con una antigüedad de 180 días o más, debido a que la experiencia histórica establece que las cuentas por cobrar vencidas a más de 180 días no son recuperables.

La concentración del riesgo de crédito es limitada debido a que la base de clientes es amplia e independiente.

5. INVENTARIO

	31/12/17
Productos terminados	448
Importaciones en tránsito	1
Provisión para obsolescencia	(61)
Total	388

Durante el año 2017, los costos de los inventarios reconocidos como gastos fueron de US$1.6 millones.

Cambios en la provisión para obsolescencia:

	Año terminado 31/12/17
Saldo al comienzo del año	62
Provisión del año	22
Castigos	(23)
Saldo al fin del año	61

6. CUENTAS POR PAGAR COMERCIALES

	31/12/17
Proveedores locales	32
Proveedores del exterior	65
Compañías relacionadas (Nota 10)	121
Total	218

7. IMPUESTOS

7.1 Pasivos del año corriente

	31/12/17
Pasivos por impuestos corrientes:	
Impuesto a la renta por pagar	37
Impuesto al valor agregado - IVA por pagar y retenciones	8
Impuesto a la salida de divisas - ISD	7
Retenciones en la fuente de impuesto a la renta por pagar	3
Total	55

7.2 Conciliación tributaria - contable del impuesto a la renta corriente - Una reconciliación entre la utilidad según estados financieros y el gasto por impuesto a la renta corriente, es como sigue:

	Año terminado 31/12/17
Utilidad según estados financieros antes de impuesto a la renta	30
Gastos no deducibles	237
Utilidad gravable	267
Impuesto a la renta causado 22% **(1)**	59
Anticipo calculado **(2)**	16
Impuesto a la renta cargado a resultados :	
Corriente	59
Impuesto a la renta años anteriores **(3)**	16
Total	75

(1) De conformidad con disposiciones legales, el impuesto a la renta se determina con la tarifa del 22% sobre las utilidades sujetas a distribución, y del 12% sobre las utilidades sujetas a capitalización.

(2) A partir del año 2010, se debe considerar como impuesto a la renta mínimo el valor del anticipo calculado, el cual resulta de la suma matemática del 0.4% del activo, 0.2% del patrimonio, 0.4% de ingresos gravados y 0.2% de costos y gastos deducibles. Dichos rubros deben incrementarse o disminuirse por conceptos establecidos en disposiciones tributarias.

Para el año 2017, la Compañía determinó un anticipo de impuesto a la renta de US$16 mil (US$22 mil en el año 2016); sin embargo, el impuesto a la renta causado del año es de US$59 mil (US$27 mil en el año 2016). Consecuentemente, la Compañía registró en resultados US$59 mil (US$27 mil en el año 2016) equivalente al impuesto a la renta causado.

(3) Corresponde a la reliquidación del impuesto a la renta de los años 2016 y 2015 por US$2 mil y US$14 mil, respectivamente.

Las declaraciones de impuestos no han sido revisadas por las autoridades tributarias y son susceptibles de revisión las declaraciones de los años 2015 al 2017.

7.3 Movimiento de la provisión para impuesto a la renta

	Año terminado 31/12/17
Saldo al comienzo del año	9
Provisión del año	75
Pagos efectuados	(47)
Saldo al fin del año	37

Pagos efectuados - Corresponde al pago del impuesto a la renta de años anteriores y retenciones en la fuente del período.

7.4 Aspectos tributarios:

El 29 de diciembre del 2017, se emitió la Ley Orgánica para la reactivación de la economía, fortalecimiento de la dolarización y modernización de la gestión financiera, a continuación, se detallan los aspectos más importantes de la mencionada Ley:

- Serán considerados deducibles para el cálculo del impuesto a la renta los pagos por desahucio y jubilación patronal, que no provengan de provisiones declaradas en ejercicios anteriores (deducibles o no).

- Se incrementa la tarifa de impuesto a la renta para sociedades al 25%, y cuando la sociedad tenga accionistas, socios, partícipes, constituyentes, beneficiarios o similares residentes o establecidos en paraísos fiscales o regímenes de menor imposición, o cuando la sociedad incumpla el deber de informar sobre sus accionistas, socios, participes, constituyentes, beneficiarios o similares, la tarifa será la correspondiente a sociedades más 3 puntos porcentuales. Se debe demostrar que el beneficiario efectivo no es un titular nominal o formal bajo régimen jurídico específico.

- Para el cálculo del anticipo de impuesto a la renta, del rubro de gastos deducibles se pueden disminuir los gastos por sueldos y salarios, decimotercera y decimocuarta remuneraciones, aportes patronales y los valores de gastos incrementales por generación de nuevo empleo y la adquisición de nuevos activos productivos que permitan ampliar la capacidad productiva futura y generar un mayor nivel de producción.

- No será deducible del impuesto a la renta y no será crédito tributario, el IVA en compras realizadas en efectivo superiores a US$1,000 (anteriormente US$5,000).

- La nómina de los administradores, representantes legales y socios o accionistas, que se envía anualmente a la Superintendencia de Compañías debe incluir tanto los propietarios legales como los beneficiarios efectivos, atendiendo a estándares internacionales de transparencia en materia tributaria y de lucha contra actividades ilícitas.

7.5 ***Precios de transferencia*** - De conformidad con disposiciones legales vigentes, los contribuyentes sujetos al impuesto a la renta que hayan efectuado operaciones con partes relacionadas, dentro de un mismo período fiscal por un importe acumulado superior a US$15 millones, están obligados a presentar el estudio de Precios de Transferencia que determine si tales operaciones han sido efectuadas a valores de plena competencia. El importe acumulado de las operaciones de la Compañía con partes relacionadas durante los años 2017 y 2016, no superaron el importe mencionado.

8. OBLIGACIONES POR BENEFICIOS A EMPLEADOS

	31/12/17
Jubilación patronal	344
Bonificación por desahucio	46
Total	390

8.1 ***Jubilación patronal*** – De acuerdo con disposiciones del Código del Trabajo, los trabajadores que por veinticinco años o más hubieren prestado sus servicios en forma continuada o interrumpida, tendrán derecho a ser jubilados por sus empleadores sin perjuicio de la jubilación que les corresponde en su condición de afiliados al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.

Al 31 de diciembre del 2017, la Compañía registró la provisión por jubilación patronal de los empleados que de acuerdo a las disposiciones legales tendrán derecho a este beneficio en el año 2018.

El movimiento en el valor presente de la obligación de jubilación patronal fue como sigue:

	Año terminado 31/12/17
Saldo al comienzo del año	312
Costo de los servicios	16
Costo por intereses	10
Ganancias actuariales	24
Beneficios pagados	(18)
Saldo al fin del año	344

8.2 ***Bonificación por desahucio*** – De acuerdo con disposiciones del Código de Trabajo, en los casos de terminación de la relación laboral por desahucio solicitado por el empleador o por el trabajador, la Compañía entregará el 25% de la última remuneración mensual por cada uno de los años de servicio.

El movimiento en el valor presente de obligación de bonificación por desahucio fue como sigue:

	Año terminado 31/12/17
Saldo al comienzo del año	42
Costo de los servicios	5
Costo por intereses	1
Ganancias actuariales	(2)
Saldo al fin del año	46

Los cálculos actuariales del valor presente de la obligación devengada por concepto de beneficios definidos fueron realizados al 31 de diciembre del 2017 por un actuario independiente. El valor presente de las obligaciones por concepto de beneficios definidos y los costos del servicio actual y el costo del servicio anterior fueron calculados utilizando el método de la unidad de crédito proyectada. Bajo este método los beneficios definidos deben ser atribuidos al período de servicio del empleado y basados en la fórmula del plan, de tal suerte que se atribuye la misma cantidad de beneficio a cada año de servicio, considerando el uso de hipótesis actuariales para calcular el valor presente de dichos beneficios. Estas hipótesis reflejan el valor de dinero a través del tiempo, el incremento salarial y las probabilidades de pago de estos beneficios.

Las ganancias y pérdidas actuariales que surjan de los ajustes por la experiencia y cambios en los supuestos actuariales se cargan o abonan a otro resultado integral.

Las hipótesis actuariales significativas utilizadas para la determinación de las obligaciones por beneficios definidos son principalmente la tasa de descuento y el incremento salarial esperado. El análisis de sensibilidad detallado a continuación se ha desarrollado en base a los cambios razonablemente posibles que se produzcan al final del período de referencia de los respectivos supuestos.

Si la tasa de descuento varía en 0.5 puntos mayor (o menor), la obligación por beneficios definidos, disminuiría por US$11,813 (aumentaría por US$12,280).

Si los incrementos salariales esperados disminuyen o (aumentan) en un 0.5%, la obligación por beneficios definidos se disminuye en U$11,886 (aumenta por US$12,238).

El análisis de sensibilidad presentado anteriormente puede no ser representativo de la variación real en la obligación por beneficios definidos, ya que es poco probable que el cambio en las hipótesis se produzca en forma aislada unos de otros (algunos de los supuestos pueden ser correlacionados).

Es importante mencionar, que, en el análisis de sensibilidad desarrollado, el valor presente de las obligaciones por beneficios definidos se calculó utilizando el método de crédito unitario proyectado, que es el mismo que el aplicado en el cálculo de la obligación por beneficios definidos reconocido en el estado de situación financiera. No

hubo cambios en los métodos e hipótesis utilizados al elaborar el análisis de sensibilidad respecto a años anteriores.

Las presunciones principales usadas para propósitos de los cálculos actuariales son las siguientes:

	31/12/17
Tasa de descuento (%)	4.02
Tasa esperada del incremento salarial (%)	1.5

Los importes reconocidos en los resultados respecto a dichos planes de beneficios definidos son los siguientes:

	Año terminado 31/12/17
Costo actual del servicio	21
Costo financieros	11
Ganancias actuariales	22
Total	54

9. COSTOS Y GASTOS POR SU NATURALEZA

	Año terminado 31/12/17
Costos de ventas	1,577
Gastos de ventas	619
Gastos de administración	271
Total	2,467

Un detalle de costos y gastos por su naturaleza es como sigue:

Consumo de inventarios	1,577
Gastos por beneficios a empleados	304
Gastos de mantenimiento y asistencia técnica	149
Regalías	91
Honorarios y servicios	52
Construcciones y edificaciones	40
Gastos de distribución	30
Seguros	14
Gastos de publicidad	9
Gastos por depreciación	7
Provisión cuentas dudosas	(15)
Otros gastos	209
Total	2,467

Gastos por beneficios a empleados

	Año terminado 31/12/17
Sueldos y salarios	134
Participación a trabajadores	9
Beneficios sociales	52
Aportes al IESS	27
Otros	82
Total	304

10. TRANSACCIONES Y SALDOS CON PARTES RELACIONADAS

10.1 Transacciones comerciales

	Año terminado	
	Venta de bienes y servicios 31/12/17	Compra de bienes y servicios 31/12/17
Coats Cadena Andina S.A.	2	1,135
Coats Internacional Pte. Ltda.		81
J&P Coats Ltda.		75
Coats Cadena S.A. - Perú		33
Coats Corrente Ltda.		25
Coats Turkya		2
Coats & Clark		10
Coats México S.A.		8
Coats Chile	—	2
Total	2	1,371

	Año terminado 31/12/17
Regalías: J&P Coats Ltda. y total	91

Los siguientes saldos se encontraban pendientes de pago al final del período sobre el que se informa:

Coats Cadena Andina S.A.	79
Coats Corrente Ltda.	11
J&P Coats Ltda.	26
Coats México	1
Coats International Pte. Ltda.	4
Total	121

11. HECHOS OCURRIDOS DESPUÉS DEL PERÍODO SOBRE EL QUE SE INFORMA

Excepto por la decisión de la Junta de Accionistas relacionada con el cierre de operaciones de la Compañía de fecha 27 de febrero del 2018 (Ver Nota 1), entre el 31 de diciembre del 2017 y la fecha de emisión de los estados financieros (mayo 31, 2018) no se produjeron eventos que en opinión de la Gerencia pudieran tener un efecto importante sobre los estados financieros adjuntos.

12. APROBACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Los estados financieros por el año terminado el 31 de diciembre del 2017 han sido aprobados por la Gerencia de la Compañía en mayo 31 del 2018 y serán presentados a los Accionistas para su aprobación. En opinión de la Gerencia de la Compañía, los estados financieros serán aprobados por los accionistas sin modificaciones.